

LA LABORIOSA REGULACIÓN CANÓNICA SOBRE EL MAGISTERIO: ITINERARIO DE SU CODIFICACIÓN Y REFORMA POSTERIOR

RESUMEN

Tras más de 25 años de su entrada en vigor, el CIC sólo ha sido objeto de una modificación, la efectuada por Juan Pablo II en 1998 al insertar algunas normas nuevas en los dos códigos de la Iglesia católica mediante el *motu proprio Ad tuendam fidem*. La materia a la que se refieren es la regulación canónica del Magisterio eclesial, no exenta de complejidad, como este propio hecho parece indicar.

De hecho, ese documento viene a ser el último de una larga serie de hitos que, a lo largo de los últimos ciento cincuenta años, han ido configurando la actual normativa canónica sobre la materia. El presente artículo aborda precisamente ese proceso histórico. Con el objetivo de poder interpretar mejor la actual codificación y el sentido de su reforma, se acude en primer lugar al Código de 1917 para conocer, sumariamente, en qué modo regulaba el Magisterio. Luego, el trabajo estudiará el itinerario redaccional de los cánones sobre esa materia en el proceso posconciliar de reforma de aquel Código. En un tercer momento, se comentará ya el texto del Código promulgado, para por fin hacer lo propio con las novedades introducidas por el mencionado *motu proprio*. Ese punto será el que lleve a abordar con cierto detalle la compleja cuestión de las verdades propuestas por el Magisterio como conexas con la Revelación y que por ello han de ser tenidas como definitivas, así como el grado de adhesión que requieren.

El itinerario seguido desemboca en la formulación de algunas observaciones, básicamente formales, sobre la normativa en vigor y su proceso de elaboración.

SUMMARY

After more than 25 years of its promulgation, the Code of Canon Law has only been object of one modification, the one done by John Paul II in 1998 when he inserted some new norms in the two codes of the Catholic Church by means of the *motu proprio Ad tuendam fidem*. Its matter is the Church Teaching's canonical regulation; a matter with no few complexities, such as this own fact seems to point out.

In fact, that document comes to be the last of a long series of landmarks that, along the last one hundred and fifty years, they have gone forming the current canonical normative about this issue. The present article deal precisely with that historical process. With the objective of being able to interpret the current codification and